



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01324

10 MAR. 2014

VALPARAÍSO

VISTOS:

La Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal; Oficio Ordinario N° 17.863/2012 del Director Nacional de Aduanas; Oficio Circular N° 57/23.12.2011 y Oficio Ordinario N° 115/22.01.2013, ambos del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Ordinario N° 115/22.01.2013, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se otorgó autorización para contratar el arriendo por un año, de las oficinas que se encuentran en el ala norte del segundo piso, del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 749, Valparaíso, de una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, de propiedad de la Sociedad Alemana de Beneficencia de Valparaíso, para el uso de dependencias de la Subdirección de Informática, en razón de lo cual el Servicio suscribió un contrato de arriendo con vigencia desde el 01.01.2013 hasta el 31.12.2013.

Que, a través de Oficio Ordinario N° 16.089/23.12.2013 del Director Nacional de Aduanas, se solicitó autorización para renovar el arriendo del inmueble antes citado, para el año 2014, en virtud de ser una necesidad para la Subdirección de Informática, toda vez que durante el año 2013 se efectuaron diversos trabajos para dar cumplimiento a un conjunto de estándares básicos de seguridad e incorporaciones de profesionales externos que ejecutan tareas de apoyo esenciales para mantener la continuidad operacional del Servicio, disponiéndose de escaso espacio físico en la citada Subdirección.

Que, la situación descrita, desde el año 2007 ha sido subsanada mediante el arrendamiento de oficinas adecuadas y que se encuentran cercanas al Edificio Administrativo, de manera de facilitar la comunicación y el control de las labores que se encuentran en desarrollo.

Que, mediante Oficio Ordinario N° 181/27.01.2014 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se autorizó renovar el contrato de arriendo, respecto de la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N° 749, segundo piso, de la ciudad de Valparaíso con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, por el período de un año -a contar del 01.01.2014- y por una renta mensual de 29 unidades de fomento más gastos comunes.

Que, de acuerdo a la inscripción de título de dominio del inmueble citado, que rola a fojas 3565, N° 5851, año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, la ubicación actual de la propiedad es calle Prat N° 733 a 751, piso 2, Rol de avalúo 69-53.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/30.10.08, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:





RESOLUCIÓN:

- 1. CONTRÁTASE**, el arrendamiento de las oficinas ubicadas en el ala norte del segundo piso de la calle Prat N° 749, (actuales N°s 733 a 751, Rol de avalúo 69-53, según título de propiedad vigente), Valparaíso, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, desde el 01.01.14 hasta el 31.12.14, ambas fechas inclusive, de propiedad de la Sociedad Alemana de Beneficencia de Valparaíso, Rut N° 70.373.400-6, con domicilio en calle Prat N° 814, Of. 406, Valparaíso, por una renta mensual total de UF 29 (veintinueve unidades de fomento).
- 2. PÁGUESE** la renta mensual del presente arrendamiento, según el valor que representen en pesos chilenos al día del pago, el que deberá efectuarse al arrendador a través de don René Felipe Albistur Pino, cédula de identidad N° 4.204.269-2, corredor de propiedades con Registro N° 2.303, facultado para tales efectos mediante contrato de administración de fecha 17.05.2013, suscrito por los representantes legales de la sociedad arrendadora que se individualizan en la comparecencia de este instrumento, y el administrador ya individualizado; siempre que se consigne una estipulación en tal sentido en el contrato.
- 3. SUSCRÍBASE**, el respectivo contrato de arrendamiento.
- 4. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Oficio Ordinario N° 16.089/23.12.2013 del Director Nacional de Aduanas y Ordinario N° 181/27.01.2014 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
- 5. IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación al Subtítulo 22, Ítem 09, asignación 002 del presupuesto asignado a la Unidad Demandante 05.02.00, Departamento de Bienes y Servicios, correspondiente al Objetivo Estratégico 06.01.07.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


JULIO CÉSAR RUEDI ARRETX
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

MFS/ESA/amm
Distribución:
Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD N° 013500

Código Sigfe:

